



6.106,90

SP IPSA 3.937,47

BOVESPA 94.685,98



VER MÁS

DF FULL Digital por \$5.500 mensual

SUSCRÍBETE AHORA

DIARIO FINANCIERO[Inicio](#) > [Opinión](#) > [Columnistas](#)

Columnistas

Tecnología, acuerdos y justicia

Elina Mereminskaya y Cristián Maturana Consejeros del CAM Santiago

Por: Elina Mereminskaya y Cristián Maturana | Publicado: Miércoles 10 de junio de 2020 a las 04:00 hrs.

Compartir



A propósito de la columna [“Arbitrajes por videoconferencia y debido proceso”](#), publicada hace algunos días por este medio, es interesante preguntarse, ¿qué habría pasado si no hubiéramos contado con herramientas tecnológicas en estos tiempos de crisis, ante la necesidad permanente de resolver conflictos?

Por alguna buena razón, disponemos de la ley de tramitación electrónica; expedientes electrónicos; videoconferencia en procesos arbitrales; y otros elementos que, sumados a la capacidad de adaptarse de las personas, les han dejado abierta la puerta de acceso a la justicia. Lo anterior permitirá al arbitraje institucional ser una vía alternativa para evitar un colapso mayor de



Elina Mereminskaya y Cristián Maturana

tribunales ordinarios, y entregar respuestas a tiempo, sean acuerdos o sentencias, ya que sabemos que la justicia que tarda, muchas veces deja de ser justicia.

“ Los abogados tendremos que mejorar nuestra capacidad de persuasión con reacciones inmediatas frente a una pantalla, junto con adquirir otras habilidades novedosas”.

Con motivo de las cuarentenas, el mundo se vio forzado a utilizar la tecnología en diversas áreas y los actores del ámbito jurídico –sean jueces, fiscales, abogados, árbitros, testigos y peritos– no pueden restarse de este desafío. Más bien, velando siempre por el debido proceso, con el acuerdo de las partes y sobre la base de prácticas internacionales, deben utilizar otros mecanismos disponibles para seguir entregando justicia y resolviendo las controversias. En el caso del CAM Santiago, ya son cientos de videoconferencias realizadas con el acuerdo de las partes y del tribunal arbitral.

El CAM Santiago fue también un partícipe activo del proceso de la APEC para el diseño de un reglamento de solución de controversias en línea y hoy, en este mismo contexto internacional, está desarrollando una plataforma tecnológica para negociación, mediación y arbitraje online.

Quienes imparten justicia no pueden restarse del uso de los nuevos sistemas. Ante la nueva realidad, los abogados tendremos que mejorar nuestra capacidad de persuasión sobre la base de hechos y la aplicación del derecho, con reacciones inmediatas frente a una pantalla, junto con adquirir otras habilidades novedosas.

Quienes soportan los costos de las disputas podrán beneficiarse enormemente de la incorporación de las tecnologías. Los que ponemos nuestros servicios a disposición de ellos deberíamos afrontar esos desafíos con dedicación y ganas, llevando la eficiencia del arbitraje y mediación a un nuevo nivel. Esperemos que la irrupción de la tecnología no sea una reacción pasajera frente a la contingencia sanitaria, sino que haya venido para quedarse.

La invitación es a comenzar a flexibilizar nuestras miradas en pos del bien superior, en este caso la resolución eficiente de las disputas, la continuidad de la justicia dentro de un debido proceso, respetando siempre la vida y la salud de las personas en los tiempos de catástrofe que vivimos.

Te Recomendamos



CEO de Falabella.com:
“Hemos transformado muchas de nuestras tiendas en dark stores”



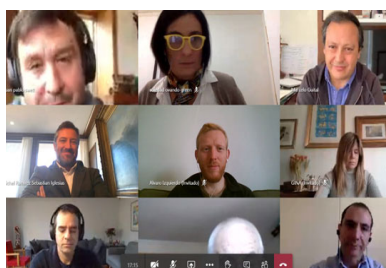
Perú de luto: “El virus lo ha cambiado todo”



El nuevo “rey del cobre” sigue apostando por el metal y el precio ya acumula alza de 25% en dos meses y medio



Justicia chilena reconoce reorganización de Latam en EEUU | Diario Financiero



Los cuatro “lomos de toro” que Sichel planteó a las PYME



Latam solicita a la Corte de Nueva York pagar las indemnizaciones y compensaciones a 2.000 ex empleados
Latam solicita a la Corte de Nueva York